



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de Pleno con carácter ordinario, adoptado con fecha diecisiete de diciembre de 2019, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a RESOLVER:

PRIMERO: Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 19 de diciembre de 2019 a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobar, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Declaración Institucional para conmemorar el 80 aniversario del naufragio del Galeón Purita Pérez, ocurrido el 23 de diciembre de 1939.
- 4º.- Declaración Institucional antifraude relativa a la EDUSI “Tejiendo Redes” del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- 5º.- Aprobar, si procede, el “Manifiesto de la Ruta de Blas Infantes ante el cambio climático”.
- 6º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos sobre aprobación de Declaración Institucional relativa a la conmemoración del día internacional contra la corrupción.
- 7º.- Aprobar, si procede, el reconocimiento a la labor de los trabajadores del Ayuntamiento que se jubilan.
- 8º.- Moción del Grupo Municipal Popular para la eliminación de grafitis, limpieza y el buen decoro de la fachada de la piscina municipal.
- 9º.- Mociones de Urgencia.
- 10º.- Comunicaciones de la Alcaldía.
- 11º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los concejales y concejalas que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52

Gran Vía, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37 – C.electrónico: ayuntamiento@isla Cristina.org



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica
LA OFICIAL MAYOR-SECRETARIA
(Decreto 31.12.13)

Fdo. María Dolores Muñoz Mena

